REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR EMMA JUDITH RIVERA LANCHEROS CONTRA COLPENSIONES Y OTRO

Rad.76001310501820230062702

AUTO n.° 483

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

En atención a lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley 2213 de 2022, toda vez que no hay pruebas que estén pendientes de practicar, y habiéndose corrido traslado para alegatos, se programará fecha para proferir la decisión de manera escrita.

La notificación se realizará mediante la publicación de la decisión a través de la página web de la Rama Judicial en el enlace: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

1.- **FIJAR** como fecha para proferir la decisión escrita el **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.)**, la cual será notificada por estado en el enlace: https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co.

2.- Los términos de ejecutoria empezarán a correr a partir del día siguiente de su notificación en la página web referida en el numeral anterior.

3.- Toda petición deberá ser presentada a través de la Secretaría de la Sala Laboral en el correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante estados electrónicos https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/159.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Rad.01820230062702
Interno:21268